



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Junta de Fincas Urbanas Incautadas

En sesión celebrada por esta Junta el día 12 de junio de 1937, entre otros acuerdos, tomó el siguiente: Que sean declarados desafectos al Régimen, con incautación definitiva de sus fincas, los siguientes ciudadanos:

- Elvira Bores del Caballín.
- Ramón Canivell Massanes.
- Herederos de Francisco Escalante.
- Adolfo Moris y Fernández Vallín.
- Nieves Moris y Fernández Vallín.
- Nieves y Adolfo Moris y Fernández Vallín.
- Enriqueta Moris y Fernández Vallín y hermanos.
- Arsenio Oliver Buznego.
- Arsenia Buznego Carrió (viuda de Oliver).
- Gervasio de la Riera.
- Manuel Suárez Alvarez.
- Carmen Rodríguez Fernández.
- María Teresa Herrera Lavilla.

Que sean incautadas provisionalmente las fincas urbanas propiedad de los ciudadanos que a continuación se detallan, por considerarlas abandonadas al no haber presentado, a su debido tiempo, la renovación de los poderes para su administración, los cuales caducaron el 25 de marzo, por orden del Ministerio de Justicia de la misma fecha:

- Rita Castro Rodríguez.
- Jesús Fernández García.
- César Fernández González.
- Gumersindo García García.
- Palmira Fernández Moris.
- Herederos de Francisco Gutiérrez Balmori.
- Hijos de Cayetano Morán Rendueles.
- Sara López de la Uz.
- Maximiliano Llaca Santoreña.
- Herederos de Manuel Sanz Garrido.
- Cristóbal Valdés.
- Carmen de la Viña Cohaya.

Que sean declarados afectos al Régimen, los ciudadanos que a continuación se detallan, los cuales pueden pasar a recoger el certificado, por estas oficinas (Cabrales, 77):

- Germán Cantalapiedra.
- Vicente García Pedregal.
- Emilio González Menéndez.
- Herederos de Narciso Pérez.
- Herederos de Basilia Piñera.
- Herederos de Antonio de la Vega.
- Manuela Requejo Jardón y hermanas.
- Engracia Rivero Prieto.
- Concepción Suárez Piñera.
- Antonio Fernández García.
- Herederos de Faustino Cuervo.
- Viuda de Benito Cifuentes.
- Guillermo Caveda Peón.
- Soledad Fernández y Fernández.

También tomó el acuerdo de revocar las incautaciones que pesaban sobre las propiedades de los ciudadanos que se detallan, los cuales pueden pasar a recoger el certificado, para hacer valer sus derechos como propietarios:

- Marcelino Menéndez Peña.
- Elena Alonso Riesgo.
- José Muñiz García.
- Manuel Alvarez Infiesta.
- Manuel Prendes García.

Gijón, 14 de junio de 1937. - El secretario, J. L. Vega. (664).

### Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón

Don Luis Pérez y Pérez, juez de primera instancia del distrito de Oriente de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por doña Josefa Vega Muñiz, vecina de Candás, sobre sucesión de don Ramón González y González y su esposa doña Anselma García Menéndez, vecinos que

fueron de Logrezana (Carreño), he acordado en providencia de hoy, llamar por medio del presente, que se publicará en la «Gaceta de la República», BOLETIN OFICIAL, y tablón de este Juzgado, a los herederos de don Ramón González García, que falleció en Gijón el día veinticinco de abril de mil novecientos treinta y siete, para que dentro del término de quince días comparezcan en estos autos a usar de su derecho, apercibidos que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se proveerá lo que corresponda en cuanto a la continuación del juicio, que queda suspendido hasta su comparecencia o rebeldía.

Y a los efectos acordados, expido el presente en Gijón, a quince, «digo catorce» de junio de mil novecientos treinta y siete. - El juez, Luis Pérez y Pérez. - El secretario judicial.

(657)

Muñiz García, Medardo, natural de esta villa de Gijón, de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa, sumario número 246, de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión y demás diligencias procedentes.

(654)

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número seis, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestado de José Amor López, soltero, hijo de se ignora y de Genoveva, natural de Vegadeo, en Oviedo, vecino de Madrid, donde ha fallecido el día 1 de marzo de 1935; se anuncia por medio del presente la muerte intestada de dicho señor, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en término

de diez días comparezcan en el Juzgado a reclamarla, debiendo presentar escrito expresando el grado de parentesco en que se hallan con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañando el árbol genealógico.

Madrid, 14 de abril de 1937. - El secretario, Román de Oro. - V.º B.º - El juez.

(650)

### Tribunal Popular Especial de Guerra

SECTOR GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo, bajo el número 38, de este año, sobre inutilización voluntaria, contra el soldado Rafael Cepa, cuyas demás circunstancias y datos se ignoran, el cual estuvo hospitalizado en el mes de febrero último en Arriendas, se cita al mencionado soldado, a fin de que dentro de las setenta y dos horas siguientes al en que la presente sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y periódicos locales, comparezca ante este Juzgado, sito en Ramón A. García, 4, 2.º, al objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a 5 de junio de 1937. - El instructor-secretario.

(558)

En virtud de lo dispuesto en el sumario instruido bajo el número 34, de este año, sobre inutilización voluntaria, contra el soldado Enrique Pérez Alonso, cuyas demás circunstancias y datos se ignoran, el cual estuvo hospitalizado en el mes de febrero último en Arriendas, se cita al mencionado soldado, a fin de que dentro de las setenta y dos horas siguientes al en que la presente sea insertada en el BOLETIN OFICIAL, y periódicos locales, comparezca ante este Juzgado, sito en Ra-



món A. García, 4, 2.º; al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a 5 de junio de 1937. — El instructor-secretario. (559)

En virtud de lo dispuesto en el sumario que instruyo bajo el número 35, de este año, sobre el supuesto delito de inutilidad voluntaria, contra el soldado Manuel García Quesada, cuyas demás circunstancias y datos se ignoran, el cual estuvo hospitalizado en el mes de febrero último en Arriendas, se citó al mencionado soldado, a fin de que dentro de las setenta y dos horas siguientes al en que la presente sea insertada en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales, comparezca ante este Juzgado, sito en Ramón A. García, 4, 2.º, al objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no

comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a 5 de junio de 1937. — El instructor-secretario. (660)

Rodríguez Díaz, Emilio, natural de Illas, perteneciente al reemplazo de 1936, cuyas demás señas generales se desconocen, el cual fué herido el día 28 de febrero pasado, comparecerá en el plazo de setenta y dos horas, después de publicada esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el juez instructor número 2 don Manuel Marcos Estrada, para responder en la causa número 20 que se le sigue, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio de ley.

Gijón, a 14 de junio de 1937. — Manuel Marcos. (651)

Rotello Coto, Fermín, de 24 años de edad, hijo de Valeriano y Constantina, vecino de Acebal, Ayuntamiento de La-

viana, casado, minero, miliciano que fué de los Batallones Asturias, números 31 y 54 y últimamente del Batallón número 73, de donde falta desde el día tres de mayo último, deberá presentarse ante el juez instructor militar número 2, de Gijón, don Manuel Marcos Estrada, dentro de las 72 horas siguientes a la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para responder en el expediente que se le sigue por deserción, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio de ley.

Gijón, 14 de junio de 1937. — Manuel Marcos. (652)

Huelga Fernández, José, natural de Villoria (Laviana), perteneciente al reemplazo de mil novecientos treinta y cinco, cuyas demás generales se desconocen, el cual resultó herido el día 28 de febrero pasado, comparecerá en el plazo de 72 horas después de publicada esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, ante el señor Juez número dos, don Manuel Marcos Estrada (Auditoria de Guerra), para responder en la causa que se le sigue, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio de ley.

Gijón, a 14 de junio de 1937. — Manuel Marcos. (653)

SEXTA DIVISION

Enrique Álvarez Pérez, de 23 años de edad, soltero, natural de Coaña y residente accidentalmente en El Musel (Gijón), hijo de Federico y Rosalia, deberá presentarse ante este Juzgado Militar de la Sexta División en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Miércoles, 13 de junio de 1937. — El juez instructor, José García Díaz. (661)

Sindicato de las Artes Gráficas. — Control de la imprenta. — Gijón